



Magistrada Ponente: *MARÍA INÉS BLANCO T.*

ACUERDO CSJNS2021- 170
(22 de julio de 2021)

“Por medio del cual se formula ante el Juez Segundo de Familia de Cúcuta, Lista de Elegibles para el cargo de vacante de Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes Grado 4 Código 261806”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 174 y 101, numeral 1 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No 4856 de junio 10 de 2008, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y según lo aprobado en Sesión de Sala del día de hoy,

ACUERDA:

PRIMERO: Formular ante el Juez Segundo de Familia de Cúcuta, la siguiente LISTA DE ELEGIBLES, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Seccional de Aspirantes, según los cargos vacantes de empleados, publicados por esta Seccional el 1 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para la toma de opción por parte de los integrantes del Registro de Elegibles, conformado en desarrollo de los Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017, que convocó al concurso de méritos para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona, y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, para el cargo de Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes Grado 4 Código 261806, así:

Orden	C de C	APELLIDOS NOMBRES	PUNTAJE
1	60258404	MENDOZA GAMBOA DENIS CELIN	750,27
2	60263628	SANTAFE MORA MONICA LILIANA	649,95

MIBT/mccc

Palacio de Justicia, Bloque C, Oficina 413 C, Teléfono 5751561, Fax 5751076
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co





Hoja No. 2

Se comunica que no existe concepto de traslado para este cargo.

SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, veintidós (22) del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Presidente

MARÍA INÉS BLANCO T.
Magistrada

Secretaria